



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.109/L.1805
30 de julio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION
DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS
COLONIALES

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR
LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES
INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Presidente

1. En su período de sesiones sustantivo de 1992, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1992/59, de 31 de julio de 1992, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En el párrafo 16 de dicha resolución, el Consejo pidió a su Presidente que continuara manteniendo estrechos contactos sobre estas cuestiones con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales e informara al Consejo a este respecto.

2. En su 1411ª sesión, celebrada el 7 de agosto de 1992, el Comité Especial aprobó una resolución sobre el particular, por la cual decidió seguir examinando la cuestión y presentar un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones¹.

3. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 47/16, de 16 de noviembre de 1992, en cuyo párrafo 23 pidió al Consejo Económico y Social que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando, según procediera, medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

4. En cumplimiento de las resoluciones mencionadas, el Presidente del Comité Especial celebró consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social en junio de 1993; en el documento E/1993/98 figura una reseña de esas consultas. De conformidad con la práctica establecida, el Presidente participó en el examen del tema conexo por el Consejo en su período de sesiones de 1993 y presentó un informe al Comité en la 1427ª sesión, celebrada el 27 de julio de 1993 (A/AC.109/PV.1427).

5. La información sobre acontecimientos posteriores se publicará en adiciones al presente informe según proceda y cuando sea necesario.

Notas

¹ A/47/23 (Part IV), cap. VII, párrs. 14 y 15. El informe completo se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/47/23).
